



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veinte horas con veinte minutos del quince de noviembre de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, el Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González y la Secretaria General de Acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, que autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno dos proyectos de acuerdo, que propuso el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, correspondientes a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-276/2016 y SM-JDC-278/2016.

Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JDC-276/2016
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Se ordena agregar al cuaderno auxiliar en que se actúa, relativo al expediente SM-JDC-276/2016, las constancias originales señaladas en el punto II del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en razón de que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes procedió en los términos ordenados por esta Sala Regional y lo informó dentro del término concedido.

TERCERO. En su oportunidad, agréguese el Cuaderno Auxiliar en que se actúa a los autos que conforman el expediente principal del Juicio Ciudadano SM-JDC-276/2016 y **archívese** el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-278/2016
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en razón de que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes procedió en los términos ordenados por esta Sala Regional y lo informó dentro del término concedido.

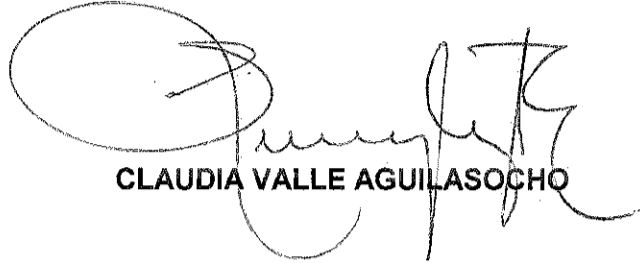
SEGUNDO. En su oportunidad, **agréguese** el Cuaderno Auxiliar en que se actúa a los autos que conforman el expediente principal del juicio ciudadano SM-JDC-278/2016 y **archívese** el expediente como asunto concluido.

Efectuado el estudio de las propuestas, se aprobó por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las veinte horas con treinta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos, 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda

Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



ANA CECILIA LÓPEZ DÁVILA